



**ESCRITURA PUBLICA DE  
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

**No.2228**

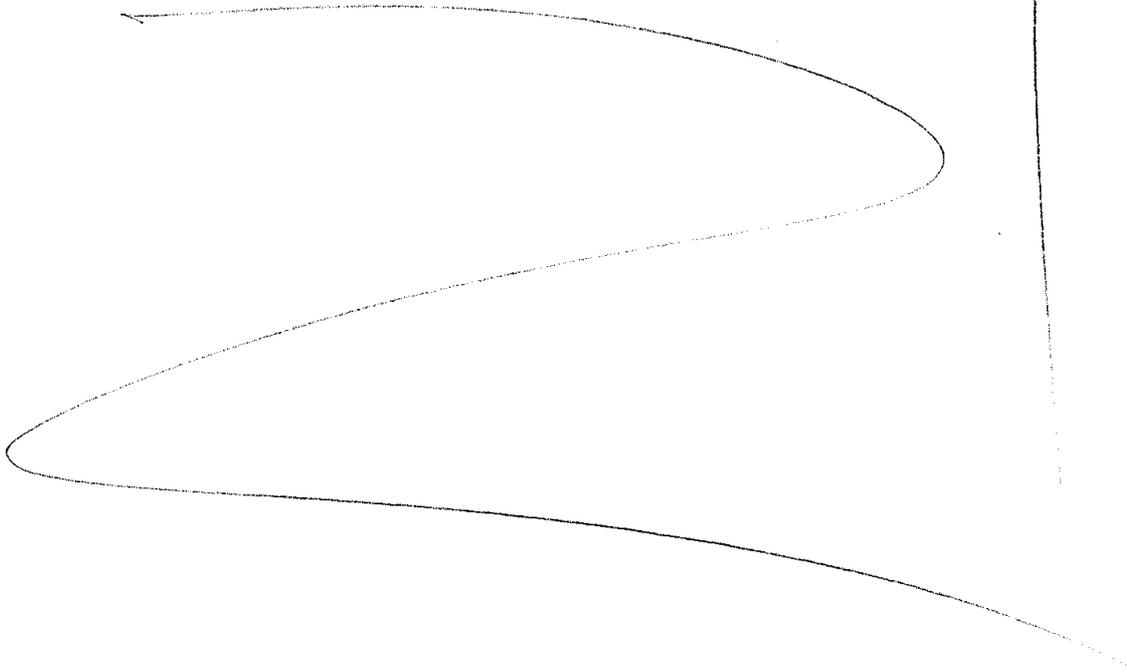
**CUANTIA: \$. 133,00**

**1.**

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **cuatro de junio del dos mil nueve**, ante mí, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este Cantón, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte, los cónyuges señores Ingeniero **LEONEL PEREZ RODRIGUEZ Y SORAYA BETZAIDA MARTINEZ MORENO**, y por otra parte, los señores **INGENIEROS EDISON GEOVANNY FERNANDEZ CRUZ**; y, **JEFFERSON NORBERTO MARTINEZ JARA**, solteros; quienes para efectos de su identificación y conocimiento por mi parte, presentan las cédulas de identidad números: 09-2393938-3; 070323564-8; 010378650-5; y, 110334497-2 respectivamente, cuyas copias debidamente certificadas por el suscrito Notario, se anexan en este instrumento. Los comparecientes son de nacionalidad cubana y ecuatoriana respectivamente, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de

Cuenca, hábiles para obligarse y contratar; y manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: MINUTA SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas de mayor cuantía a su cargo, agradeceremos se sirva incorporar una de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ABAD, MARTINEZ, PEREZ SOLUTIONS CIA. LTDA. (AMP SOLUTIONS), sujeta a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Comparecen por una parte, el señor Ingeniero **LEONEL PEREZ RODRIGUEZ Y SORAYA BETZAIDA MARTINEZ MORENO**, y por otra parte los señores **INGENIEROS EDISON GEOVANNY FERNANDEZ CRUZ y JEFFERSON NORBERTO MARTINEZ JARA**, de nacionalidad cubana el primero y ecuatorianos los últimos, casados y solteros en su orden, mayores de edad, domiciliados en este cantón, hábiles para obligarse y contratar. **SEGUNDA:** La compañía Abad, Martínez, Pérez Solutions Cía. Ltda. (AMP SOLUTIONS) se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Décima Segunda de este cantón en fecha seis de junio del dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, bajo el número doscientos doce, de fecha diez y nueve de junio del dos mil seis, la junta general universal de socios de la compañía autoriza la transferencia de participaciones materia del presente instrumento conforme consta del acta de la sesión que se adjunta como parte integrante de este instrumento. **TERCERA:** Con los antecedentes antes expuestos el señor INGENIERO LEONEL PEREZ RODRIGUEZ Y SORAYA BETZAIDA MARTINEZ MORENO, ceden a favor de los señores INGENIEROS EDISON

GEOVANY FERNANDEZ CRUZ Y JEFFERSON NORBERTO MARTINEZ JARA, en la siguiente forma: sesenta y seis y sesenta y siete participaciones respectivamente que les corresponde en la mentada compañía. **CUARTA:** el precio de la transferencia de participaciones materia de este instrumento es el de CIENTO TREINTA Y TRES DOLARES valor que el cedente declara haberlo recibido de contado. **QUINTA:** los adquirentes aceptan el presente contrato por ser otorgado a su favor y por estar de acuerdo con sus estipulaciones. **SEXTA:** Por convenio los gastos escriturarios son de cuenta y cargo de la parte adquirente. Agregue usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de la escritura pública a celebrarse. Atentamente, f) Ilegible. Doctora Yubana Rodas. Matrícula mil setecientos diez y seis. Colegio de Abogados del Azuay. ABOGADA. Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTO HABILITANTE:**



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ABAD, MARTINEZ, PEREZ SOLUTIONS CIA. LTDA. (AMP SOLUTIONS) efectuada el 26 de mayo del 2009.**

**Instalación de la Junta:**

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay a los veinte y seis días del mes de mayo del 2009 se celebra la presente Junta General de Socios en el domicilio de la Compañía de Responsabilidad Limitada AMP Solutions; ubicada en la ciudadela Villanueva en la calle "La Razón" número 1-46 de esta ciudad.

**Con la asistencia de los señores socios:**

1. Accionista y Presidente de la Junta el Ing. Jefferson Norberto Martínez Jara
2. Accionista y Secretario de la Junta Ing. Leonel Pérez Rodríguez
3. Accionista Ing. Edison Geovany Fernández Cruz

Quiénes representan el 100% del capital social y amparados en el Art. 238 de la Ley de Compañías resuelven instalarse en Junta General Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día.

- Solicitud de Autorización de Venta de 66 (SESENTA Y SEIS) participaciones del total del Ing. Leonel Pérez Rodríguez al Ing. Edison Geovany Fernández Cruz
- Solicitud de Autorización de venta de 67 (SESENTA Y SIETE) participaciones del total del Ing. Leonel Pérez Rodríguez al Ing. Jefferson Norberto Martínez Jara

Una vez que es conocido y aprobado el orden día se pasa a tratar los puntos presentados:

El señor Ing. Jefferson Norberto Martínez Jara, interviene para informar a la Junta la propuesta de venta SESENTA Y SEIS PARTICIPACIONES (66) del total del Ing. Leonel Pérez Rodríguez al Ing. Edison Geovany Fernández Cruz, de igual forma la propuesta de venta de SESENTA Y SIETE PARTICIPACIONES (67) del total del Ing. Leonel Pérez Rodríguez al Ing. Jefferson Norberto Martínez Jara.

Una vez informados al respecto el señor Ing. Jefferson Martínez interviene como sigue: yo mociono que se autorice la venta, dado que la reestructuración de los nuevos accionistas es interesante para el proyecto mas grande que tenemos, el proyecto EJ ELECTRONIC. La moción es apoyada y aprobada por la unanimidad del capital presente, autorizando en consecuencia la venta de las acciones al Ing. Edison Geovany Fernández Cruz (SESENTA Y SEIS PARTICIPACIONES) y al Ing. Jefferson Martínez Jara (SESENTA Y SIETE PARTICIPACIONES), quedando de esta manera como los



únicos socios de la empresa ABAD, MARTINEZ, PEREZ SOLUTIONS CIA. LTDA. con iguales participaciones 200 (DOSCIENTOS) por cada accionista.

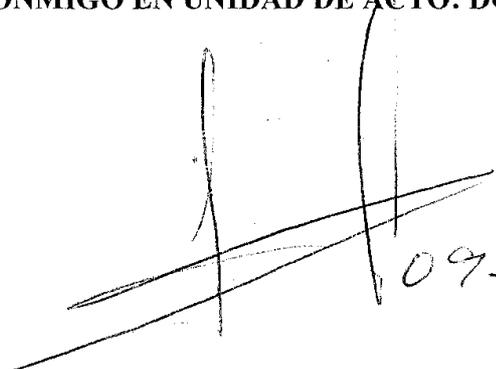
Se concede un receso para elaborar la presente acta; la misma que una vez elaborada es aprobada de manera unánime.

Ing. Jefferson Martínez Jara  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

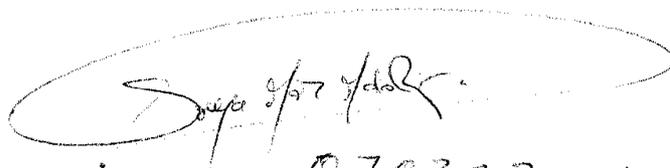
Ing. Leonel Pérez Rodríguez  
SECRETARIO DE LA JUNTA

Ing. Edison Fernández Cruz  
ACCIONISTA

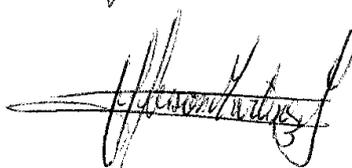
HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.  
LEIDA QUE LES FUE LA PRESENTE ESCRITURA A  
LOS OTORGANTES , POR MI EL NOTARIO, SE  
RATIFICAN EN SU CONTENIDO Y FIRMAN  
CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO: DOY FE.

  
09-2393938-3



  
070323564-8

  
010378650-5

  
110334497-2



Dr. Homero Moscoso Jaramillo  
Notario Octavo del Cantón Cuenca





SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA  
TERCERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO  
EN LA CIUDAD DE CUENCA, EL DIA DE SU CELEBRACION.

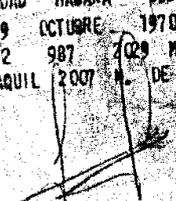
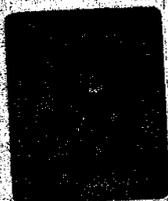


Dr. Homero Moscoso Jaramilla  
Notario Octavo del Cantón Cuenca



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 IDENTIDAD EXT. No. 09-2393938-3

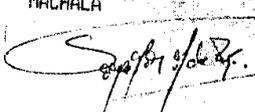
LEONEL PEREZ RODRIGUEZ  
 CIUDAD HABANA CUBA  
 9 OCTUBRE 1970  
 2 987 2029 M  
 GUAYAQUIL 2007 M. DE GOR.

CUBANA E 2244 11 3244  
 CASADO CON SORAYA BETZAIDA MARTINEZ MORENO  
 SUPERIOR DEPENDIENTE  
 LEONEL PEREZ GONZALEZ  
 REINA NATILDE RODRIGUEZ RIVAS  
 GUAYAQUIL 26 JULIO 2007  
 REN 1749560



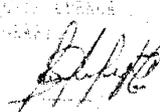
CIUDADANIA 070323564-8  
 MARTINEZ MORENO SORAYA BETZAIDA  
 EL ORO/MACHALA/MACHALA  
 17 DICIEMBRE 1976  
 004- 0034 00632 F  
 EL ORO/ MACHALA  
 MACHALA 1977




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E434312222  
 CASADO LEONEL PEREZ RODRIGUEZ  
 SUPERIOR DR.MEDICINA Y CIRUG.  
 GUSTAVO ARGENIO MARTINEZ  
 DOLORES MARIA MORENO  
 CUENCA 19/03/2009  
 19/03/2021  
 REN 0996485



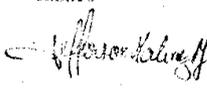
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 110103280000-4  
 MARTINEZ JARA EDISON GIOVANNI  
 04 ABRIL 1977  
 LOJA/LOJA/EL SAGRARIO  
 LOJA/LOJA  
 EL SAGRARIO 1978




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E413314444  
 SOLTERO EMPLEADO  
 TELMO NORBERTO MARTINEZ J  
 VIRGINIA LEON TERRELL  
 QUITO 31/01/2002  
 REN 118431-00



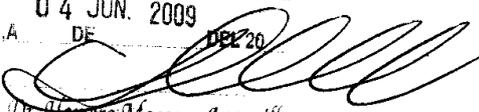
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 110334497-2  
 MARTINEZ JARA JEFFERSON NORBERTO  
 03 NOVIEMBRE 1978  
 LOJA/LOJA/EL SAGRARIO  
 004- 0331 02964  
 LOJA/ LOJA  
 EL SAGRARIO 1978



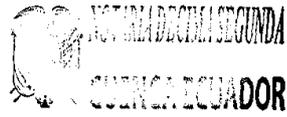

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E4333V4222  
 SOLTERO EMPLEADO PRIVADO  
 TELMO NORBERTO MARTINEZ J  
 CARMEN FABIOLA JARA RUIZ  
 QUITO 31/01/2002  
 REN 118431-00



CERTIFICO: QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA  
 EN OCHO FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL  
 QUE SE PRESENTO PARA SU EVIDENCIA.  
 04 JUN. 2009

CUENCA, A DE DEL 20  
  
 Dr. Homero Moscoso Jaramilla  
 NOTARIO OCTAVO DEL CANTON CUENCA





DOY FE: Que en fecha de hoy 15 de Junio del 2009, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía la correspondiente Transferencia de Participaciones.

  
Dr. Wilson Peña Castro  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO  
DEL CANTON CUENCA



**RAZON:** Siento como tal, que en esta fecha, se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **ABAD, MARTINEZ PEREZ SOLUTIONS CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 212 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha diez y nueve de junio del dos mil seis.- **CUENCA, TRES DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.**

  
.....  
Dr. Remigio Auquilla Lucero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.09.0514

PARA: ECON. RENE BUENO ENCALADA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: DR. EDUARDO CORNEJO CALDERON  
ESPECIALISTA JURÍDICO 2

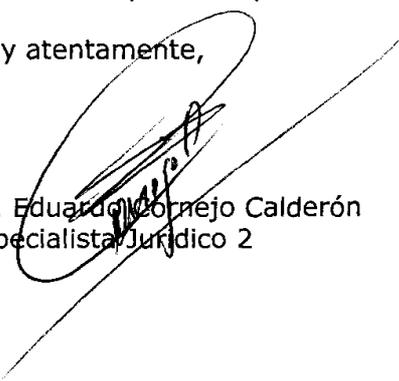
ASUNTO: INFORME FAVORABLE PARA CESION PARTICIPACIONES.

TRAMITE: 5828

FECHA: CUENCA, 10 DE NOVIEMBRE DEL 2009.

El Gerente de la compañía ABAD MARTINEZ PEREZ SOLUTIONS CIA. LTDA. mediante comunicación del 28 de Octubre del 2009 solicita la anotación de la cesión de participaciones celebrada entre el señor Ing. Leonel Pérez Rodríguez, su cónyuge, en calidad de "cedentes" y los señores: Edisson Geovanny Fernández Cruz y Jefferson Norberto Martínez Jara, como "cesionarios", acto que ha sido aprobado por la junta general del 26 de Mayo del 2009 y elevado a escritura pública ante el Notario Octavo del cantón Cuenca, el 4 de Junio del 2009. Revisados los documentos presentados, así como la información del sistema se desprende que el acto se ajusta a lo que dispone el Art. 113 de la Ley de Compañías.- Por lo tanto, procede lo solicitado.

Muy atentamente,



Dr. Eduardo Cornejo Calderón  
Especialista Jurídico 2

*D. E. Ponce*  
*-Sup*  
30-10-09

Cuenca, 28 de octubre de 2009

Señores.

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Presente.

De mis consideraciones:

La Compañía ABAD, MARTINEZ, PEREZ SOLUTIONS Cia. Ltda., con número de expediente 33619, comunica que el 4 de Junio del 2009, han registrado las siguientes transferencias de acciones en el libro de acciones y accionistas:

**CEDENTE**

NOMBRES: Leonel  
APELLIDOS: Perez Rodríguez  
C.I.: 092393938-3  
NACIONALIDAD: Cubana  
NUMERO DE ACCIONES: 66  
VALOR DE CADA ACCION: 1USD

**CESIONARIO**

NOMBRES: Edison Geovanny  
APELLIDOS: Fernández Cruz  
C.I.: 010378650-5  
NACIONALIDAD: Ecuatoriana  
TIPO DE INVERSION: Nacional

**CEDENTE**

NOMBRES: Leonel  
APELLIDOS: Perez Rodríguez  
C.I.: 092393938-3  
NACIONALIDAD: Cubana  
NUMERO DE ACCIONES: 67  
VALOR DE CADA ACCION: 1USD

**CESIONARIO**

NOMBRES: Jefferson Norberto  
APELLIDOS: Martínez Jara  
C.I.: 110334497-2  
NACIONALIDAD: Ecuatoriana  
TIPO DE INVERSION: Nacional

Por la favorable acogida que se dé al presente, agradecemos anticipadamente.

Atentamente,



.....  
Ing. Jefferson Martínez J.  
GERENTE A.M.P.S. Cia. Ltda.